

VISTOS: La Ley 18 695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 306 de 08 de junio de 2012, este Municipio reincorporó dentro de su dotación docente a contar del 03 de mayo de 2012 a Doña María Elena Peralta Ramírez, para desempeñarse en la Escuela "Oscar Encalada"

2.-Que verificados antecedentes y a fin de dar cumplimiento a lo que establece el Estatuto Docente, corresponde a este Municipio reconocer y devengar a la citada profesional la asignación de experiencia docente, considerando los antecedentes adjuntos al presente decreto y que se detallan a continuación:

-Decreto Exento N° 1780 de 2008 que le reconoció veinte años de docencia servidos en este Municipio a contar del 17 de octubre de 2007, fecha en que se le computó un tiempo global de 20 años de docencia; más 02 meses y 14 días de docencia servidos desde la fecha últimamente señalada hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha de término de su contrato en este Municipio.

-Que también corresponde reconocer a esta profesional servicios docentes prestados en el Liceo Particular "Manuel Arriarán Barros" entre el 10 de marzo de 2008 y el 28 de febrero de 2012, adjuntando los antecedentes correspondientes. y

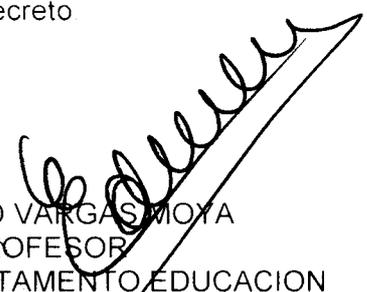
D E C R E T O

1° RECONOCESE a Doña MARIA ELENA PERALTA RAMIREZ, cédula de identidad N° [REDACTED] profesora a contrata de la Escuela "Oscar Encalada", un total de 24 años, 02 meses y 03 días servicio docente acumulados a contar del 03 de mayo de 2012, accediendo en consecuencia a percibir doce (12) bienes de experiencia docente a contar de la fecha señalada.

2° Los Departamentos de Educación y de Remuneraciones tomarán las medidas que procedan con el fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr